



CARTA DE EJECUCION NO.001-IHT-CANATURH-2021.- DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION, ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS (CANATURH). NO.018-2021

Nosotros; **NICOLE MARRDER AGUILAR**, Mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1977-07183, y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 64-2019, del 14 de agosto del 2019, quien en lo sucesivo para efectos de la presente Carta de Ejecución podrá ser denominada como **“EL INSTITUTO”**; y por la otra parte: **EPAMINONDAS MARINAKYS ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1945-01089, actuando en su condición de Presidente de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH), quien en lo sucesivo para efectos de la presente Carta de Ejecución podrá ser denominado como **“LA CAMARA”**, hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos, la presente **Carta de Ejecución NO.001-IHT-CANATURH-2021, Del Convenio Marco De Cooperación, entre el Instituto Hondureño de Turismo y La Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH). NO.018-2021**, la cual se registrá por el objetivo y responsabilidades siguientes:

OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCION No.001-IHT-CANATURH-2021, tiene como objetivo principal, unir esfuerzos para emprender acciones de cooperación conjuntas, para la promoción y difundir el turismo de Honduras, mediante el patrocinio del evento denominado **“PREMIOS COPAN 2021”**, a realizarse en Copan Ruinas, el día 22 de octubre del año 2021, en el cual se premian las buenas practicas sostenibles y de creatividad de los que hacen de Honduras el mejor producto del mundo, como una forma de incentivo a la calidad y competitividad turística nacional.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LA CANATURH, tendrá bajo su responsabilidad:

Hacer buen uso de los recursos aportados por **“EI INSTITUTO”**, para la correcta organización y ejecución del evento denominado **“PREMIOS COPAN 2021”**.

1. **“LA CÁMARA”** se compromete a presentar un informe técnico acompañado de un cuadro resumen en Excel con descripción de cada gasto ejecutado antes durante y post



evento, así como también presentar facturas y recibo en original y fotocopias, así como fotografías y otros medios de verificación que respalden el uso de los fondos transferidos y según la ley de Contratación del Estado, y con el visto bueno del Comité Técnico Interinstitucional conformado cuando corresponda.

2. Presencia de Marca Institucional en todo el plan de medios publicitarios en cada uno de los eventos.
3. Publicidad en las redes sociales y todo el plan de medios publicitarios a utilizar.
4. Delegar a un representante para integrar el Comité Interinstitucional.

EL INSTITUTO, tendrá bajo su responsabilidad:

1. Como parte de su contribución para el patrocinio del evento "PREMIOS COPAN 2021", aportará la cantidad de **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.800,000.00)**. Este monto se entregará a "**LA CAMARA**", quien es responsable de la gestión y ejecución de las actividades a desarrollar en el marco de la presente carta de ejecución. Lo anterior será imputado al objeto de Gasto: No. 51310 Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, con cargo a la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística, Los fondos otorgados por el "**EL INSTITUTO**", no serán destinados a otro uso más que el descrito en la presente carta de ejecución. Estos fondos se desembolsaran en un solo pago, mismo que se hará a la firma de la presente carta de ejecución, así como de la entrega por parte de "**LA CAMARA**" del respectivo recibo original a favor del Instituto Hondureño de Turismo.
2. Mantener comunicación permanente a fin de brindar seguimiento a cada una de las tareas que se realicen en el marco de la presente carta de ejecución.
3. Asignar funcionarios y empleados del "**EL INSTITUTO**" en apoyo en todo el proceso que conlleva la preparación del evento, atención a invitados especiales, montaje, desmontaje en el marco de los "**PREMIOS COPAN 2021**", en lo relacionado; antes del evento, durante el evento y post evento. Los gastos de movilización, hospedaje y alimentación del personal antes mencionado serán pagados por "**EL INSTITUTO**".
4. Velar que todas y cada una de las actividades descritas en la presente carta de ejecución, se desarrollen de la mejor manera y dará visto bueno al proceso de liquidación correspondiente.



DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Entendimiento entrara en vigencia a partir del primero (01) de octubre del año 2021, hasta el 25 de enero del año 2022. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación por escrito.
2. Los enlaces de cada institución, deben desarrollar de manera conjunta los protocolos de intercambio de información y de cooperación mutua.
3. El Comité Técnico Interinstitucional estará conformado: por parte de “EL INSTITUTO”, la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística integrado por: Gerente, Asistente de GDIT, Oficial de ferias, Oficial de eventos. Apoyados por: personal de la Presidencia Ejecutiva, Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, personal del Área Legal, Por parte “LA CAMARA”, La Dirección Ejecutiva, y la Administración.
4. El Comité Técnico Interinstitucional conformado serán los encargados de velar que todas y cada una de las actividades descritas en la presente carta de ejecución, se desarrollen de la mejor manera, y darán visto bueno al proceso de liquidación correspondiente.

En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos ésta **CARTA DE EJECUCION No.001-IHT-CANATURH-2021**, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



NICOLE MARDDER AGUILAR
“EL INSTITUTO”



EPAMINONDAS MARINAKYS ZELAYA
“LA CAMARA”

